

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 4974

EDICION DE 18 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABLES

LÚNES, 1° DE AGOSTO DE 1955

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA

Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 4782

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. Trimestral	15.00
.. Semestral	30.00
.. Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1852 del 22/7/55 — Declara intervenida la municipalidad de San Antonio de Los Cobres.	2834
Nº 1853 del 22/7/55 — Decla intervenidas las municipalidades de Pichand, (Dpto. de Orán) y La Poma.	2834

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 15142 del 20/7/55 — Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2834 al 2835
" " Gob. " 15143 " 21/7/55 — Liquidación partida al señor Secretario-Gral. de la Gobernación.	2835
" " " " 15144 " " — Nombra interinamente Auxiliar 4º de la Dirección Gral. de Suministros.	2835
" " " " 15145 " " — Designa personal de Jefatura de Policía.	2835
" " " " 15146 " " — Designa personal para Jefatura de Policía.	2835 al 2836
" " " " 15147 " " — Designa Celador de la Guardia Interna del Penal.	2836
" " " " 15148 " " — Acepta renuncia al cargo de Auxiliar Mayor de la Oficina de Contralor de Precios.	2836
" " " " 15149 " " — Deja sin efecto el Decreto Nº 14.828.	2836
" " " " 15150 " " — Concede licencia extraordinaria al Profesor de Matemáticas.	2836
" " " " 15151 " " — Liquidación partida a favor de la Habitación de Pajón de Jefatura de Policía.	2836
" " " " 15152 " " — Nombra personal en Jefatura de Policía.	2836 al 2837
" " Econ. " 15153 " " — Arciende al personal del Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas.	2837
" " " " 15154 " " — Adjudica en venta a la Compañía de Propiedad del Consejo Gral. de Educación.	2837
" " " " 15155 " " — Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2837
" " " " 15156 " " — Autoriza disponer de la madera que se encuentra apeada.	2837
" " " " 15157 " " — Deja sin efecto el Decreto Nº 14.348.	2837
" " " " 15158 " " — Aprueba certificados correspondientes a la Obra Tanque.	2837 al 2838
" " " " 15159 " " — Dispone la transferencia de partida destinada a la atención de gastos originados en Dirección de Estadística.	2838
" " " " 15160 " " — Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2838
" " " " 15161 " " — Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2838
" " " " 15162 " " — Aprueba certificado Nº 15 de la Obra Canal Oeste de Desagües Fluviales.	2838 al 2839
" " " " 15163 " " — Liquidación partida a favor de la Habitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores.	2839
" " " " 15164 " " — Dispone la incorporación de los importes parciales.	2839
" " " " 15165 " " — Dispone la incorporación de los importes parciales detallados por Ley Nº 1851.	2839
" " " " 15166 " " — Liquidación partida a favor de la Administración Gral. de Aguas de Salta.	2839
" " " " 15167 " " — Designa Auxiliar 5º del Ministerio de Economía.	2839
" " " " 15168 " " — Designa una empleada de Dirección de Estadística.	2839
" " " " 15169 " " — Designa Sub-Director de Estadística.	2839 al 2840
" " " " 15170 " " — Encomienda a la Oficial 6º del Ministerio de Economía la realización de gestiones oficiales.	2840

EDICTOS DE MINAS

Nº 12658 — Solicitado por Lutz Witte — Expte. Nº 2016—W.	2840
Nº 12600 — Solicitada por Agustín Giulianetti, Mina "Churquí Pampa" — Expte. Nº 55—M—	2840

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12672 — Solicit. Julio Pizetti, concesión de agua pública.	2840
--------------------------------------------------------------------	------

PAGINAS

Nº 12649 — Solicitado por Victor Vicente Villafañe.	2840 al 2841
Nº 12631 — Don Froilán y Luis Goitia, cita a Pablo Zangheri.	2841
Nº 12610 — Reconocimiento de concesión de agua pública e inscripción de agua privada solicitada por la S. A. El Gólgota, Agrícola Ganadera e Industrial.	2841

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12677 — Dirección Gral. de Suministros, licitación pública para la adquisición de drogas, medicamentos, etc.	2841
Nº 12676 — Licitación pública para la adjudicación de la obra Nº 208.	2841
Nº 12659 — Yacimientos Ferrolíeros Fiscales — Para provisión de lámparas y postes telefónicos, licitación Nº 159 y 160.	2841
Nº 12657 — Del Ferrocarril Nacional Gral. Beltrano, para la adquisición de taboncitos de quebracho blanco, castillo, etc.	2841
Nº 12653 — Administración de Ciudad de Salta — Licitación Nº 3 para la Ejecución de obra "Pavimentación Calles de la Ciudad.	2841
Nº 12628 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 14655.	2841
Nº 12489 — Obras Sanitarias de la Nación — Construcción acueducto alimentación desde el Río La Caldera.	2841

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12669 — De don Basilio Izquierdo o Basilio Izquierdo Hernández.	2841
Nº 12667 — De doña Felisa Sánchez de Tolaba y de don Andrés Tolaba.	2841 al 2842
Nº 12655 — De don Francisco Solano Durán.	2842
Nº 12648 — De doña Brigida Soto de Robin.	2842
Nº 12641 — De doña Albina Castillo de Ruiz.	2842
Nº 12634 — De don Elvecio, Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Poma.	2842
Nº 12626 — De doña Francisca Delgado.	2842
Nº 12625 — De don Constantino Gómez.	2842
Nº 12622 — De don José Trinidad ó José T. Vasquez.	2842
Nº 12621 — De don Juan de la Cruz Nogales.	2842
Nº 12620 — De don Felipe Flores.	2842
Nº 12619 — De don Favio Salomón Bravo.	2842
Nº 12617 — De don Victor Yapura.	2842
Nº 12616 — De Leoncio Macedonio Andías.	2842
Nº 12615 — De doña Bernarda Digan de Promdache.	2842
Nº 12604 — De don Hilario Simón Avilés.	2842
Nº 12591 — De don Andres Fiorillo.	2842
Nº 12581 — De doña Ignés ó Inés Malampré.	2842
Nº 12575 — De doña Rita Díaz o Rosalía Rita Díaz.	2842
Nº 12573 — De don Víctor Hugo Bridoux.	2842
Nº 12566 — De don Gumercindo Duran.	2842
Nº 12562 — De doña María Luisa Aguirre de Collivadino.	2842
Nº 12557 — De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque o Serafina Colque de Maidana y de doña Gertrudis o Gertrude Zerpa de Colque.	2842
Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar.	2842
Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Eloisa Ramos de Figueroa.	2842 al 2843
Nº 12539 — De Juan Vreh ó Verg o Vrh.	2843
Nº 12538 — De Nieves Nora de Lajad.	2843
Nº 12537 — De Inocencio Morlan del Cerro.	2843
Nº 12536 — De Alberto Julio ó Julio Alberto Moreno.	2843
Nº 12535 — De José Dolores Cisneros.	2843
Nº 12533 — De María Alberti de Montesana ó María Alberti de Montesana.	2843
Nº 12528 — De José Amar y Jesús o Jesus María ó María Jesús Robles de Amar.	2843
Nº 12526 — De Victoria Farfán y Félix Lara.	2843
Nº 12523 — De Asunción Carmona de Soraire.	2843
Nº 12522 — De Juana Manuela Colque de Yonar.	2843
Nº 12521 — De Felisa Ylesca o Ylesco de Armella o Nieves.	2843
Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu.	2843
Nº 12507 — De Carlos Adan González.	2843
Nº 12504 — De Feliciano Guzman.	2843

POSESION TREINTANAL

Nº 12627 — De María Angélica Nanni.	2843
-------------------------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 12644 — Del inmueble "Agua Blanca".	2843
----------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES

Nº 12679 — Por Luis Alberto Dávalos.	2843
Nº 12673 — Por Arturo Salvatierra.	2843 al 2844
Nº 12671 — Por José Alberto Cornejo.	2844
Nº 12668 — Por Armando G. Orce.	2844
Nº 12666 — Por Arturo Salvatierra.	2844
Nº 12663 — Por Armando G. Orce.	2844
Nº 12654 — Por Luis Alberto Dávalos.	2844
Nº 12650 — Por Alberto E. Zaragoza.	2844
Nº 12647 — Por Arturo Salvatierra.	2844
Nº 12646 — Por Martín Leguizamón.	2844 al 2845

	PAGINAS
Nº 12640 — Por Martín Leguizamón.....	2845
Nº 12614 — Por José Alberto Cornejo.....	2845
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo.....	2845
Nº 12635 — Por José Alberto Cornejo.....	2845
CITACION A JUICIO:	
Nº 12680 — Cobro por Apremio — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Hugo Monneret de Vilar.....	2845
Nº 12665 — De Rafael Horacio Medina.....	2845
INSCRIPCION DE MARTILLEROS:	
Nº 12674 — Odilón Narciso Gallardo.....	2845
NOTIFICACION DE SENTENCIA	
Nº 12664 — Juan Franzoni vs. Teodoro Rivera.....	2845
SECCION COMERCIAL	
CONTRATOS SOCIALES:	
ACTAS DE CONTRATOS SOCIALES.....	
Nº 12661 — Actas de contratos sociales de Sastre y Cia. S.R.L.....	2845 al 2847
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 12657 — Enrique José Stephan a José María Ontiveros - Heladería, Bar y Café, sito en la localidad de Cerrillos.....	2847
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS	
Nº 12675 — Del Radio Club Argentino.....	2847
AVISOS:	
.....	2847
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2848
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2848
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2848

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1852

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.— Declárase intervenida la municipalidad de San Antonio de los Cobres, en sus ramas ejecutivas y deliberativas.

Art. 2º.— Oportunamente el Poder Ejecutivo designará el funcionario que ejercerá las funciones de interventor.

Art. 3º.— Lo único e, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco.

JESUS MENDEZ

Presidente del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA

Presidente de la H. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

SALTA, Julio 22 de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

L E Y Nº 1853

POR CUANTO.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.— Decláranse intervenidas las municipalidades de Pichanal (Departamento de Orán) y La Poma, y facultase al Poder Ejecutivo para designar las personas que han de asumir las funciones de interventores.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los cinco días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco.

JESUS MENDEZ

Presidente del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA

Presidente de la H. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SALTA, Julio 22 de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 15142-E.

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expediente Nº 1826-V-1955.

--VISTO este expediente por el que el Músico de L. V. 4 Radio Provincia de Salta, don Juan Vallejos solicita el beneficio de una jubilación temprana, de conformidad a las disposiciones del artículo 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1311; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 320—J— (Acta Nº 24) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones de la Provincia se ha ce lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello y atento a lo distaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º.— Apruébese la Resolución Nº 320—J— (Acta Nº 24) dictada por la H. Junta de

Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 5 de Julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece.

Art. 1º.— ACEPTAR que el señor JUAN VALLEJOS abone a esta Caja mediante amortizaciones del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 8.617.60 m/n. (TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por diferencia cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º.— ACORDAR al Músico de L. W. 4 Radio Provincia de Salta, don JUAN VALLEJOS, Mat. Ind. 3933729 el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el artículo 3º de la Ley 774, reformada por Ley 1341 con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$-111.87 m/n. (CIENTO ONCE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 964 y Decretos complementarios.

Art. 3º.— El pago del beneficio acordado en el artículo 2º, queda condicionado al interés pre vic por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social de la suma de \$ 12.384.— m/n. (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley 9316/46.

Art. 4º.— FORMULAR cargos al señor Juan Vallejos y al patronal por las sumas de \$ 519.96 m/n. (QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 635.53 m/n. (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del art. 17 inc. 13) de la Ley 774, importe que deberá cancelar el interesado mediante descuentos mensuales del cinco (5%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado el beneficio y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 15143-G.

SALTA, Julio 21 de 1955.

—VISTO lo solicitado en Memorandum Nº 37 de fecha 21 del mes en curso, por la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000.— m/n.), para

que a su vez haga efectiva dicha suma al señor Secretario General de la Gobernación don Enrique S. Arana, a fin de cubrir gastos ocasionados por reparación de vehículos automotores al servicio de la Gobernación; y debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo B— Ítem I— OTROS GASTOS— Item 1— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 5.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15144-G.

SALTA, Julio 21 de 1955.

—VISTO lo solicitado en nota de fecha 17 del mes en curso, por la Dirección General de Suministros,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase interinamente, Auxiliar 4º de la Dirección General de Suministros, al señor HECTOR MARCOS SALEMI, con el 50% de los haberes correspondientes al titular don Mario A. Rodríguez, que se encuentra bajo Bandera y mientras dure la ausencia del mismo con anterioridad al día 1º de Julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15145-G.

SALTA, Julio 21 de 1955.

—VISTO la nota número 1448 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 14 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al día 16 del actual, al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

- A don RAMON ROBERTO AMAYA (C. 1929, M. I. Nº 7.030.410, D. M. 57), en el cargo de agente plaza número 384 de la Guardia de Caballería, en carácter de reintegro y en reemplazo de don Víctor Pistán;
- A don FAUSTINO GALLARDO (C. 1922 M. I. Nº 3.843.355, D. M. 61) en el cargo de agente de la Comisaría de General Güemes, en reemplazo de don Concepción Cruz;
- A don CARLOS ARAMAYO (C. 1935, M. I. 7.273.719 D. M. 64) en el cargo de agente plaza número 388 de la guardia de Caballería, en reemplazo de don Estanislao Ibarra;
- A don SATURNINO RODRIGUEZ (C. 1924 M. I. 3.547.524 D. M. 67) en el cargo de agente plaza número 237 de la Comisaría Seccional Cuarta, en reemplazo de don Salomón Bravo;
- A don FERNANDO CHOQUE (C. 1933, M. I. Nº 7.231.324 D. M. 63) en el cargo de agente plaza número 394 de la Guardia de

Caballería, en reemplazo de don Justo Zoa Álvarez;

f) A don ERASMO SEJAS (C. 1932, M. I. Nº 7.272.548 D. M. 64) en el cargo de agente plaza número 224 de la Comisaría Seccional 4ª, en reemplazo de don Pío Topia;

g) A don LUIS ERNESTO FRANCOSCHINI (C. 1902, M. I. Nº 7.275.632 D. M. 64) en el cargo de Auxiliar 3º del Personal de la Banda de Música Oficial, en reemplazo de don Ricardo Tello;

h) Al señor FELIPE NOTO (C. 1927) en el cargo de Auxiliar 3º del Personal Obrero y de Maestranza, Oficial, en reemplazo de don Angel Ruso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15146-G.

SALTA, Julio 21 de 1955.

—VISTO la nota número 1434 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 16 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al 16 del actual, al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

- Al señor RAUL LEMOS (C. 1933 M. I. 7.231.108, D. M. 63) en el cargo de agente plaza número 352 de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Juan López;
- MARIO ARAMAYO (C. 1932, M. I. Nº 7.227.131, D. M. 63) en el cargo de agente de la Sub-Comisaría de Santa Rosa de Tastil (R. de Lerma), en reemplazo de don Gabriel Gerez;
- Al señor JUAN RUBEN MENDOZA (C. 1929 M. I. Nº 7.491.770, D. M. 67) en el cargo de agente plaza número 388 de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Miguel Caseres;
- Al señor VICENTE NICOLAS SALVAL (C. 1937, M. I. Nº 7.244.040 D. M. 63) en el cargo de agente plaza número 363 de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Tom. J. Rearte
- Al señor ELEUTERIO FARRAN (C. 1929, M. I. Nº 3.999.758, D. M. Nº 64) en el cargo de agente de la Sección Plazas y Partes plaza número 399, en reemplazo de don Sergio N. López;
- Al señor NESTOR LIVORIO Y GUIRREZ (C. 1932, M. I. Nº 7.227.060 D. M. Nº 63) en el cargo de agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, en carácter de reintegro y en reemplazo de don Arcenio J. Britos;
- Al señor ANTONIO MARTIN COIQUE (C. 1928, M. I. Nº 7.213.428, D. M. 63) en el cargo de agente plaza número 207 de la Comisaría Seccional Cuarta, en reemplazo de don José D. Cardozo y a partir del día 1º de agosto próximo;
- Al señor DAMIAN ADOLFO GARRIDO (C. 1933 M. I. 7.232.661, D. M. 63) en el cargo de agente plaza número 446 de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Da-

mián Mcmania y a partir del día 1º de agosto próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15147-G.

SALTA, Julio 21 de 1955.
—VISTO la nota elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 7 del actual, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase el dor de la Guardia Interna del Penal, al señor JOSE THAMES (M. 7.267.696), a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15148-G.

SALTA, Julio 21 de 1955.
—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS TERAGNI, al cargo de Auxiliar Mayor de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, con anterioridad al día 20 del mes en curso; y nómbrase en su reemplazo al señor RAUL ROJAS (Clase 1929 — M. I. Nº 7.216.151).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15149-G.

SALTA, Julio 21 de 1955.
Expediente Nº 5658/55.
—VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.688 de fecha 7 de Junio p.p.d., por el que se designaba Celador de la Guardia Interna del Penal, a don EFRAIN WALDO VEGA, por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15150-G.

SALTA, Julio 21 de 1955.
—VISTO el presente expediente en el que el Profesor de Matemáticas de 4º y 6º Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don Mario Coppola, solicita tres meses de licencia sin goce de sueldo,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Conceder, tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Profesor de Matemáticas de 4º y 6º Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don MARIO COPPOLA, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º.— Nómbrase interinamente Profesora de Matemáticas de 4º Año con cuatro horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a la señorita IRMA PELISA GONZALEZ, en reemplazo de don Mario Coppola y mientras dure la ausencia del mismo.

Art. 3º.— Nómbrase interinamente, Profesor de Matemáticas Financiera de 6º Año con tres horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al señor EMILIO ALBERTO CANOVA, en reemplazo de don Mario Coppola y mientras dure la ausencia del mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15151-G.

SALTA, Julio 21 de 1955.
ANEXO "D" — ORDEN DE PAGO Nº 85.
Expediente Nº 6655/55.

—VISTO este expediente en el que con planillas de sueldos, correspondientes al Auxiliar 6º de la Red Radieléctrica Policial don Eduardo Cerveto, durante los meses de Enero a Mayo de 1954; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 25/100 M.N. (\$ 2.321.25 m.n.), para que a su vez sea efectivo al beneficiario señor Eduardo Cerveto, por el concepto precedentemente expresado de liquidarse mutuo dicho a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO — SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15152-G.

SALTA, Julio 21 de 1955.
—VISTO las notas Nos. 1398 y 1425 de fechas 5 y 8 del mes en curso, respectivamente,

de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al siguiente personal, en Jefatura de Policía:

- a) Agente plaza Nº 230 de la Comisaría Seccional Cuarta, al señor SEGUNDO SANTIAGO ACURRE (Clase 1929 — Mat. 7216307) en reemplazo de don Antonio Chavez;
- b) Agente plaza Nº 158 de la Comisaría Seccional Tercera, al señor CROTTO GONZALEZ (Clase 1930 — Mat. 7.221.523) en reemplazo de don Nicolás Martínez;
- c) Agente de la Comisaría de Campo Santo, al señor VÍCTOR VASQUEZ (Clase 1918 — Mat. 3.950.110) en reemplazo de don Cecilio Domínguez;
- d) Agente plaza Nº 44 de la Comisaría Seccional Primera, al señor CRUZ ZERPA (Clase 1923 — Mat. 7.223.990) en reemplazo de don Catalino Rodríguez;
- e) Agente plaza Nº 8 de la Comisaría Seccional Primera, al señor GREGORIO CARI (Clase 1918 — Mat. 3.978.112) en reemplazo de don Santos Fabian;
- f) Agente plaza Nº 45 de la Comisaría Seccional Primera, al señor DOMINGO AGUIRRE (C. 1922 — Mat. 3.990.939) en reemplazo de don Antonio Luna;
- g) Agente plaza Nº 22 de la Comisaría Seccional Primera, al señor VICENTE PARRILLA (Clase 1936 — Mat. 7.241.894) en reemplazo de don Gerardo Serrano;
- h) Agente plaza 29 de la Comisaría Seccional Primera y en carácter de reintegro, al señor CARMEN COLQUE (C. 1931 — Mat. 7.223.102) en reemplazo de don Pedro Quilidor;
- i) Agente plaza Nº 42 de la Comisaría Seccional Primera y en carácter de reintegro, al señor RAMON ANTONIO CARRANZA (C. 1930 — Mat. 3.456.202) en reemplazo de don Luis Insaurralde;
- j) Agente de la Sub-Comisaría de El Bordo (Dpto. Campo Santo) al señor SIMON DE LEON (C. 1931 — Mat. 5.641.438) en reemplazo de don Angel María Miranda;
- k) Agente de la Sub-Comisaría de Santa Rita de las Vertientes (Dpto. Campo Santo), al señor CARLOS RUFINO FARIÑA (C. 1914 Mat. 258.811) en reemplazo de don Justo Tejerina Guerrero;
- l) Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. Campo Santo) al señor IRENEO CUENCA (C. 1933 — Mat. 5.644.002) en reemplazo de don Gerardo Molina;
- ll) Agente de la Sub-Comisaría de Betania (Dpto. Campo Santo) al señor OSCAR ISLA (C. 1925 — Mat. 7.435.49), en reemplazo de don Julio César Amieva Saravia;
- m) Agente de la Sub-Comisaría El Bordo (Departamento Campo Santo), al señor MANUEL OLIVERA (Clase 1911 — Mat. 3.934.897) en reemplazo de don José R. Ovejero;
- n) Agente plaza Nº 186 de la Comisaría Seccional Tercera, al señor MAMERTO VILLARREAL (Clase 1931 — Mat. 7.158.203) en reemplazo de don Hilario Tinte;
- ñ) Auxiliar 3º (Personal administrativo y técnico) Oficial y en carácter de reintegro, al señor SEVERO ANDRES A. PERETE (Clase

so 1902. — Mat. 3.934.505) y remplazo de don Raimundo Vile.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº. 15153 —E—

Salta, Julio 21 de 1955.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

ARTICULO 1º.— Acuérdase a partir del 1º de agosto del año en curso a los cargos que a continuación se designan, al siguiente personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Srta. LUCILIA SILVIA PACHECO, de Auxiliar Mayor a Oficial 3º Srta. DOMINGA VICENTIA GENTENO TORRES, de Auxiliar 2º a Aux. Mayor Srta. BEATY ELENA ZENZANO, de Auxiliar 4º a Auxiliar 2º, Srta. MARIA ELENA OVIENHO PAZ, de Auxiliar 6º a Auxiliar 4º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº. 15154 —E—

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº. 1341—A—1955

Visto el concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros del Estado en fecha 12 de Julio en curso, para la venta pública de un coche marca Hudson en desuso de propiedad del Consejo General de Educación, que se encuentra en los fondos de la Escuela Juan Bautista Alberdi de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que de las ofertas presentadas a dicho concurso resulta más conveniente la del señor Romano Ferrari, quien ofrece por dicho automotor la suma de \$ 20.000.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º.— Adjudíquese en venta al señor ROMANO FERRARI, el automotor de propiedad del Consejo General de Educación, Marca "HUDSON", Modelo 1937, por la suma de \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

ARTICULO 2º.— El producido de la venta efectuada por el artículo anterior, deberá ser ingresado por el adjudicatario previo a la entrega del automotor, con crédito al rubro: "CALCULO DE RECURSOS 1955— CONSEJO GENERAL DE EDUCACION— Recursos e. Inactivo— 2— Propios— INGRESOS VARIOS" y en forma directa ante ese organismo superior.

ARTICULO 3º.— El presente decreto se

rá reemplazado por S. S. el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº. 15155 —E—

Salta, Julio 21 de 1955.

EXPEDIENTE Nº. 1810—C—55.

VISTO este expediente en el que la señora Sara Yvanda Arnoldi de Cabrera, solicita reajuste de su haber jubilatorio, teniendo en cuenta la sobreasignación gozada de acuerdo al decreto 13.271/52; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución nº. 326—J— (Acta Nº 24) de fecha 5 de Julio del corriente año, hace lugar a lo solicitado por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs.28,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º.— Apruébese la resolución Nº 326—J— (Acta Nº 24) de fecha 5 de Julio del corriente año; dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva a saber:

Art. 1º.— REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señora SARA YVANDA ARNOLDI DE CABRERA, en la suma de \$ 343.34 m/n. (TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 531.49 m/n. (QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº. 15156-E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº. 1674—P—55.

—VISTO que los señores Fernando y José Pedro adjudicatarios del lote fiscal Nº 6— situado en el Departamento de San Martín, solicitan se les autorice a disponer de la madera apurada en dicho inmueble con anterioridad a la fecha de su adquisición y que aún no ha sido retirada;

—Atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por Fis-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a los señores FERNANDEZ Y JOSE PAYO, adjudicatarios del lote fiscal Nº 6, del Departamento San Martín, a disponer de la madera que se encuentra apurada en dicho inmueble con anterioridad a su adquisición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº. 15157-E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº. 1.332—C—55.

—VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al Decreto Nº 14.348/55, aconsejando su derogación por cuanto, el gasto que reconoce podría ser pagado directamente por Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica con fondos sobrantes de los que le fueron liquidados para atender los gastos del Censo Minero Industrial y Comercial;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.348, del 5 de Mayo del año en curso.

Art. 2º.— Autorízase a Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica para que con los fondos sobrantes de los que le fueron liquidados para atender los gastos del Censo Minero Industrial y Comercial, haga efectivo el crédito de \$ 1.235.— (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), reconocido por el Decreto que se deja sin efecto por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº. 15158-E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº. 1212—A—1954.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago certificados expedidos a favor del contratista Victor Antonelli, correspondientes a la obra: Tanque elevado de 130 m3, para producción de aguas corrientes en Hipólito Irigoyen—Orán;

Por ello, atento a que a dichos cargos los son concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los siguientes certificados:

Nº 1 de obra	\$ 6.390,18
" 2 " "	15.499,25
" 4 " "	6.832,75
" 5 " "	5.522,75
" 6 " "	19.620,—
" 1 Alq. Equipo	12.000,—
" 2 " "	12.000,—
	<hr/>
	\$ 75.942,93

correspondientes a la obra: "Tanque elevado de 165 mts. para provision de aguas corrientes en El Polito Trigoys — Orán", amables por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista VICTOR ANTONELLI.

ARTICULO 2º — Reconócese un crédito de \$ 75.942,93% (SESENTA Y CINCO MIL NOVE CIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), imponer total de los certificados acordados por el artículo anterior, a favor de Administración General de Aguas de Salta.

Artículo 3º — Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las H. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

La copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15119—E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 1895—B—1955.

Visto este expediente por el que Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica solicita se autorice la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto vigente de dicha Repartición;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Dispóngase la siguiente transferencia de partida destinada a la atención de gastos originados en Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica:

Del Parcial 38 al Parcial 23 . . . \$ 1.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

La copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15120—E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 1928—C—55.

Visto este expediente por el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución Nº 236—J— (Acta Nº 22), dictada por la H. Junta de Administración de la misma, en fecha 21 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la resolución Nº 236—J (Acta Nº 22), de fecha 21 de junio del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR pensión a la vejez, conguale a lo dispuesto por la Ley 1204 en su art. 1º inciso b) con un haber mensual de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M.N.) al solicitante que a continuación se detalla y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

ROSARIO DE LA FRONTERA:

4112 — SEGUNDO BENANCIO VALDIVIEZO

"Art. 2º — La pensión acordada por el artículo anterior, queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establearse cambios en la situación de su beneficiario por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

En copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15121—E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 1809—A—55.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 5º de la Municipalidad de la Capital, don Pedro Acosta, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada que establece el art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO: Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 321—J— (Acta Nº 24) de fecha 5 de julio del corriente año, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fis. 31 de Estado a fs. 28,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébese la resolución Nº 321—J— (Acta Nº 24) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha Julio 5 del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital, por el señor PEDRO ACOSTA, durante 15 años, 9 meses y 1 día, y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al patrón, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20º de la Ley 774, por las sumas de \$ 1.350,67 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos; imponer que deberán atenderse con el producido adicional establecido por el artículo 17 incisos 4) y 10) de la Ley citada.

"Art. 2º — ACORDAR el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada que establece el artículo 37 de la Ley 774 reformada por Ley Nº 1341, al Auxiliar 5º de la Municipalidad de la Capital, don PEDRO ACOSTA, M. de Ind. Nº 3.012.599, con un haber básico mensual de

\$ 379,87 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios, de \$ 316,53 — (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

"Art. 3º — FORMULAR cargos a don Pedro Acosta y a la Municipalidad de la Capital, por las sumas de \$ 1.268,93 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 1.026,48 (UN MIL VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en el concepto de apropios montos de realizar oportunamente sin que existiera disposición legal que los eximiera, importe que el interesado, ingresará a esta Caja mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, debiendo resignarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

En copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15122—E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 1.6.—A—55.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago certificado Nº 15, de la obra "Canal Oeste de Desagües pluviales" emitido a favor de la empresa contratista CARLOS B. PEUSER por la suma de \$ 8.3.9.4.53 m.n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébese el Certificado Nº 15, de la obra: "CANAL OESTE DE DESAGÜES PLUVIALES", juntamente con sus respectivas planillas de cómputo métricos, emitidos por Administración General de Agua de Salta a favor de la empresa contratista CARLOS B. PEUSER, por la suma de \$ 8.3.9.4.53 (OCHO CIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Con intervención previa de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, liquidese a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la suma de \$ 803.934,53 m.n. (OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a la empresa CARLOS B. PEUSER el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES" — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15163—E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 1752—C—1955.

Visto la Ley 1894; y atento a lo solicitado por la H. Cámara de Senadores,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION FISCAL de la H. Cámara de Senadores, la suma de \$ 34.500.— (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación al Anexo A— INCISO I— Otros Gastos— Principal a) 1— Partida 24 'Gastos Recorridos del Bloque de Senadores' de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15164—E.

SALTA, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 1752—C—1955.

Visto la Ley 1851 Promulgada el 15 de Julio en tanto por la que se modifica la Ley de Presupuesto vigente Nº. 1698; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. Dispónese la incorporación de los importes parciales detallados en segundo término en la Ley 1251, o sean los correspondientes al INCISO II— Cámara de Diputados— dentro de esas Partidas del Anexo — Inciso, Rubro— Principal y Ley citados— Orden de Pago Anual Nº. 3, dejando establecido que el crédito de esa Orden de Pago queda limitado en \$ 91.000.— (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15165—E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 1752—C—1955.

Visto la Ley 1891 promulgada el 15 de Julio en tanto, por la que se modifica la Ley de Presupuesto vigente Nº 1698; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la incorporación de los importes parciales detallados en primer término en la Ley 1851 o sean los correspondientes al Inciso I— Cámara de Senadores— dentro de esas Partidas del Anexo, Inciso, Rubros, Principal y Ley citados— Orden de Pago Anual Nros. 58 y 3, dejando establecido asimismo que los créditos de esas Ordenes de pago que en ampliadas en \$ 46.003.36 m.n. (CUARENTA Y SEIS MIL COHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en la siguiente forma y proporción:

Gastos en Personal	\$ 9.003.56
Orden de Pago Anual Nº 3—	
Otros Gastos	" 37.000.00
	<hr/>
	\$ 46.003.56

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15167—E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 148—A—55.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 41.366.65 m.n. a fin de hacer efectivo con dicho importe el pago de los terrenos que le fueron adquiridos en forma directa a la señora Bahilla Vda. de Renzi y otros, con destino al trazado del Canal Certe de desarte de la ciudad;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención previa de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, liquídese a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — suma de \$ 41.366.65 m.n. (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que con la misma cancelada deuda motiva por la compra directa de los terrenos en villa 'Renzi' destinados al emplazamiento del Canal Certe de la ciudad, en imputación a la cuenta corriente 'PARTICIONES ANTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — ADMINISTRACION GENERAL DE

AGUAS DE SALTA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15167—E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 1925—C—55

Visto la vacante existente, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 5º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita MARIA ANGELICA ACUSA, Matrícula Nº 1.77979, quien deberá cumplir previamente con los requisitos establecidos por el artículo 21 de la Ley 1681.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15168—E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 1935—I—55 y 1936—I—1955.

Visto lo solicitado por Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica en notas de fechas 19 y 20 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 1º de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita NCEMI FRANCISCA SARAVIA, L. E. Nº 1.797.855.

Art. 2º — Designase Auxiliar 5º de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita AMANDA RAMONA MANCHILLA, L. E. Nº 1.637.797.

Art. 3º — Las empleadas designadas por el presente Decreto, deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 21 de la Ley 1581.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15169—E.

Salta, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 1935—E—1955.

Visto lo solicitado por Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica en nota de fecha 19 de julio en curso; por ello y téngase en cuenta que el funcionario promotor ha llenado los requisitos establecidos por el artículo 21 de la Ley 1581,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Sub-Director de Estadística, Investigaciones Económicas y Comptación Métrica, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ALBERTO TEOFILO MEAYER, L. E. N° 293.247, D. M. N° 63.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 15170—B.

Salta, Julio 2º de 1955.

Siendo necesario realizar gestiones de carácter oficial vinculadas con la Casa de Salta, en la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— A partir del 1º de agosto próximo, encomiendase a la Oficial 6ª del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señora **IRMA CELIA M. DE LARRAN**, la realización de gestiones oficiales ante la "CASA DE SALTA" en la Capital Federal, de acuerdo a las instrucciones que oportunamente se le impartirán.

Art. 2º.— El gasto que demandé el cumplimiento de lo presente Decreto, se imputará al ANEXO C— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 4º de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— La misión encomendada por el artículo 1º— deberá quedar concluida indefectiblemente el 15 de Agosto próximo.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 12655 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION.

SOLICITUD DE PERMISO DE CÁTEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES; EN EXPEDIENTE N° 2016 "W"— PRESENTADO POR EL DR. LUTZ WITTE — EL DIA TERCER DE ABRIL DE 1949 — HORAS OCHO Y TREINTA MINUTOS; La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que, dentro de veinte días, (contados a partir de la deducción de los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud, la zona peticionada ha quedado registrada definitivamente después de dichos diez días) en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia una punta de pronunciada de una especie de península que entra en la parte Noroeste del Salar de Llullahuaco. Desde este punto se midieron 2.900 metros al Este, 1.000 metros al Sur, y 335 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el que se midieron 3333 metros al Oeste, 6.000 metros al Sur, 3332 metros al Este y por

último 6.000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada. — Además de interesado determina el punto de referencia en la intersección de las siguientes vituales; Al Volcán Llullahuaco Az. 28º, al Paso Llullahuaco N (donde se encuentra el hito XXXV) 30º 30', al cerro Inca 312º, al Volcán Socompa 138º y al cerro Samenta 138º.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según el plano número, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden libro — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Debe el recurrente expresar su conformidad con la ubicación citada. — Registro Gráfico Octubre 20 de 1955 — Héctor H. Elias. — Salta, Mayo 20 de 1955 — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confórtese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado y entréguese los edictos ordenados al recurrente. — César S. Pagés. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 6 de 1955. — MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 27/7 al 9/8/55

N° 12666 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA PRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR SAA POR DON AGUSTIN GIULIANOTTI, EN EXPEDIENTE N° 55—M—, DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA; "MINA DENOMINADA CHURQUI PAMPA". La Autoridad Minera Nacional Salta, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se a presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado Nacional de Minería: Héctor Saa por don Agustín Giulianotti, en el expediente N° 55—M— de la mina de plomo "CHURQUI PAMPA", al Sr. Delegado digo: —Que dentro del término del art. 14 de la Ley 10.273— y de conformidad a los arts. 223, 231, 232 y demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina de tres pertenencias de seis hectáreas cada una, ubicadas en el terreno de propiedad particular cuyos límites oportunamente demarcaré, en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. H. la Pata de Espinillo, formada por la confluencia de los Ríos Atayte y Hornillos; se miden 2.200 metros azimut 89º 25' para llegar al punto "Labor Legal", desde aquí se miden 100 metros al Sur; hasta el punto de partida P. P. de estas pertenencias. — Desde este punto se miden 150 metros al Oeste hasta I: 330 metros al Norte hasta IV, colocándose en esta línea los mojones II y III equidistantes desde I y entre sí en 200 metros; luego 300 metros al Este hasta V, 600 metros hasta VII, colocándose en esta línea los mojones VI y VII equidistantes de V, y entre sí en 200 metros y finalmente 150 metros al Oeste con lo que se cierra la superficie de 18 hectáreas de esta mi-

na. — Quedando por lo tanto delimitada las pertenencias por los vertices siguientes. Con seis hectáreas cada una:

PERTEINENCIA I—vertices I, II, VII y VIII.

PERTEINENCIA II—vertices II, III, VI, y VII y

PERTEINENCIA III—vertices III—IV, V, y VI.

II.— Por tanto al Sr. Delegado P.do. a) Or-

denese pase este expediente al Departamento de

Minas a los efectos de verificación correspondiente. — y b) Se ordene la publicación de

edictos y notificaciones. — será justicia. — H.

Saa. — Recibido en Escribanía de Minas hoy

ocho de Noviembre de 1954 horas diez y cinco

Antonio Ruiz Moreno. — Señor Jefe: Se ha co-

rnado dando conocimiento de la resolución de

fs. 38, del Sr. Delegado Nacional de fecha 21 de

Julio de 1954 por la que se adjudica a favor del

señor Agustín Giulianotti los derechos y acco-

nes correspondientes a la presente mina de plomo

"CHURQUI PAMPA". Además y de acuerdo

a lo dispuesto de fs. 43 vta. esta Sección ha

verificado la ubicación de las PERTENENCIAS,

que para la presente mina se solicitan a fs. 43.

Según los datos dados por el solicitante en es-

crito de fs. 43 y croquis de fs. 42 y según el

plano número no existen inconvenientes para la

ubicación solicitada, dando constancia que el

interesado en el escrito de petición de mensura,

ha cumplido expresar el punto Sud, que le

corresponde la línea comprendida entre los

puntos V y VIII. — Registro Gráfico, Mayo

27 de 1954. — Pedro Arturo Guzmán. — Salta,

Mayo 30 de 1955. — Y VISTOS; El escrito de

fs. 43 y lo informado por Departamento de

Minas referente a la petición de mensura y

amojonamiento de la mina "CHURQUI PAM-

PA", Expte. N° 55—M— de 3 PERTENENCIAS,

de 6 hectáreas cada una y, de conformidad con

lo dispuesto por el art. 231 del Código de Mi-

nas, por Escribanía confórtese y publíquese

en el Boletín Oficial de la Provincia el citado

escrito con sus anotaciones y proveídos en la

forma y término que establece el art. 14 del

Código de Minería. Colóquese aviso de citación

en el Portal de la Escribanía de Minas; y ofi-

ciécese a Dirección General de Minas de acuerdo

a lo informado por Departamento de Minas a

fs. 45 vta., notifíquese y entréguese los edictos

ordenados previa reposición. — Dr. César S. Pa-

gés. — Lo que se hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 7 de 1955.

e) 11; 20/7 y 10/8/55.

EDICTOS CITATORIOS

N° 12672 — Ref: Expte. 609/55.— JULIO PIZZETTI s. o. D/86—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PIZZETTI, ha solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 75,75 litrosegundo a derivar del río Bermejo elevando el agua por una estación de bombeo) y con carácter temporario, 150 Has. del inmueble "Finca Aconcahua", catastro 1643 de Orán.

Salta.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 29/7 al 11/8/55.

N° 12649

Ref. Expte. 13527/48 — Víctor Vicente Videlaño s. o. p/88 —2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR VICENTE VILLAFANE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.7 litros por segundo, proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 08/7,60 m2. de su propiedad, catastro 36, ubicada en Coropampa Guachipas).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA,

e) 22/7 al 31/8/55

Nº 12631 — EDICTO CITATORIO:

Por el presente, citase, emplazase y llámase por veinte días a don Pablo Zangheri a tomar participación en el juicio que le siguen los señores Frollán y Luis G. Itia por cobro de salarios, bajo apercibimiento de nombrarse defensor con quien entenderse las ulteriores diligencias del juicio.

SALTA, Julio 18 de 1955.

MANUEL A. J. FUENBUENA

Escribano Secretario.

e) 19/7 al 16/8/55.

Nº 12619 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 30,0; 5,0, y 1,30 litros por segundo, a-delivar de los rios Toro y Santa Rosa de Tastil, por acuosas propias y con caracter permanente y a perpetuidad, 16, 10 y 14 Has. respectivamente, el inmueble "Puerta Tastil" (catastro 512) y las fracciones "Tacuará" y "Caracm" (catastro 512) que pertenecen al inmueble "El Golgota". — En estuaje, tendrán los siguientes turnos: "Puerta Tastil" y "Fracción Caracm", 7 días cada 15 días, con todo el caudal del río Santa Rosa de Tastil (turnos de 24 horas diarias). — "Fracción Tacuará", 2 ½ días cada 15 días, con todo el caudal del río Toro. — Asimismo, tiene solicitado la inscripción, como privadas, de las aguas que irrigan los inmuebles "El Gólgota" y "Villa Soía", provenientes de las manantiales denominados "Villa Soía", "El Totoral", "El Lanpazar" y "El Churcal", ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, 8 de Julio de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 11/7 al 19/8/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12677 — PROVINCIA DE SALTA — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO — LICITACION PUBLICA.—

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 15.174/55, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto próximo a horas 10 ó subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de drogas, medicamentos, materiales para cirugía y productos químicos, con destino a los servicios hospitalarios del mencionado Ministerio.

Para cualquier informe dirigirse a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, Buenos Aires Nº 177.— Teléfono 2343. Salta.— e) 29/7/55.

Nº 12676 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Llámacse a licitación pública para el día 10 de agosto próximo, verdadero o siguiente si fuera feriado, a horas 10, para la apertura de las propuestas que se presentaran para la adjudicación de la Obra Nº 208; NUEVO CONDUCTO PARA AGUAS CORRIENTES, EN ROSARIO DE LERMA, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 365.585,48 m/n. (TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 48, 100 MONEDAS NACIONALES).

Los pliegos Generales de Condiciones pueden ser adquiridos en la A. G. A. S. San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 250 m/n. (DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería.— LA ADMINISTRACION GENERAL.—

e) 29/7 al 11/8/55.

Nº 12659 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACIONES PUBLICAS YS.

Nros. 159 y 160

Por el término de 10 días, a contar desde el 20 de Julio de 1955, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 159:

Para la provisión de ladrillos comunes de primera calidad, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y cuya apertura se efectuará el 3 de agosto próximo a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 160:

Para la provisión de postes telefónicos, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y cuya apertura se realizará el día 2 de agosto de 1955 a las 11 horas.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 27/7 al 2/8/55

Nº 12658

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL
BELGRANO

E. N. T.

Licitación Pública C. O. 70/55 Ax. 4— 3/8/55 15 horas— Adquisición de taboncitos de quebracho blanco — civil moto o culmpay para p'iso de vagones— pliegos y consultas en Avda. Maipú 4 y en Almacenes Tafi Viejo y Laguna Paiva.—

LA ADMINISTRACION

e) 25/7 al 1/8/55

Nº 12682 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION Nº. 3

Llámacse a licitación pública por el término de 20 (veinte) días a contar desde el día 21 del corriente, para la ejecución de

la obra: "PAVIMENTACION CALLES CIUDAD DE SALTA CON BASE ESTABILIZADA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE" financiado con fondos provinciales, y con un presupuesto Oficial de \$ 1.574.884,17 m/n. (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 1/100 MONEDA NACIONAL), incluido un 5% para gastos imprevistos.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta calle España 721, en donde se illará a cabo el acto de apertura el día 9 de Agosto próximo a horas 11.

e) 22/7 al 22/8/55

Nº 12628 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE.) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 186/55

—Por el término de 10 días, a contar del día 19 de Julio de 1955, llámase a licitación pública Nº 186/55 para la contratación de la mano de obra para Movimiento de Materiales en Almacenes Centrales en General Mosconi, Salta cuya apertura se efectuará el día 29 de Julio de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F., Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 19/7 al 2/8/55.

Nº 12489 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la construcción acueducto alimentación desde el río La Caldera—servicio provisión agua Salta, ha sido postergada hasta el 1º de agosto de 1955 a las 15,15 Expediente 34504/1954.— Pliegos: Charcas 1840 y Administración Salta.— Deposito de garantía: 1% del mayor importe de la propuesta.—

15/8 al 28/8/55

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12669 — EDICTO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cito y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Basilio Izquierdo o Basilio Izquierdo Hernández. — Salta, Julio 25 de 1955.

EL GUILLERMO DORADO, Escribano Secretario.—

e) 29/7 al 9/8/55.

Nº 12667 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jura, cito por treinta días a herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ DE TOLABA Y ANDRES

TOLABA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 19 de Julio de 1955.— WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 28/7 al 8/9/55.

Nº 12655 — EDICTOS

SUCESORIO.— El Señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Cammerino, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO DURAN—

Salta, 21 de Julio de 1955

ANIBAL URRIBARRI— Secretario

e) 25/7 al 6/9/55

Nº 12648 — EDICTOS.

LUIS R. CAMMERINO, Juez Civ. Segunda Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores sucesorio BRIGIDA SOTO DE ROBIN, por 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, edictos BOLETIN OFICIAL y FORO SALTENO.—

Salta, Jun 10 de 1955

ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario

e) 24/7 al 5/9/55

Nº 12641 SUCESORIO.— El Sr. Juez Dr. Tomás A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ. — Salta, 12 de Julio de 1955. — E. Gilberti Dorado (Secretario Interino Juzgado 2ª. Nominación).—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 21/7 al 2/9/55

Nº 12634 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Evodio, Helvecio ó Helvelio Pablo Felipe Poma. — Salta, 19 de Julio de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20/7 al 19/9/55.

Nº 12626 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Francisca Delgado. — Salta, Julio 15 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

Nº 12625 — SUCESORIO.— El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANCIANO GOMEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 15/7 al 31/8/55.

Nº 12622 SUCESORIO.—

El Juez Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE TRINIDAD ó JOSE T. VASQUEZ. — SALTA Julio 13 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 15/7 al 29/8/55

Nº 12621 — CRISTIAN ARTURO ESPECHE, Juez, Primera Instancia Tercera Nominación,

Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de D. JUAN DE LA CRUZ NOGALES, y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, 13 de Julio de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Secretario Interino.—
e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12620 — SUCESORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. FELIPE FLORES.— Salta, Julio 12 de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12619 — El Juez, Dr. Jorge Loraad Jure (Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Ciudad de Salta), cita por treinta días a herederos y acreedores de PAVIO SALOMON BRAVO.— Salta, 1º de Julio de 1955. — WALDEMAR SIMENSEN, Secretario. —
e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12617 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR YAPURA.— Salta, Julio 7 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Escribano.—
e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12616 — EDICTO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO MACEDONIO ANDIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de Julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12615 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERNARDA DIGAN DE PROMADACHE por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 24 de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12604 — EDICTO: En juicio Sucesorio de Hilario Simón Aviles, el Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª. Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Fdo: RAFAEL ANGEL FIGUEROA. — ENRIQUE GILBERTI DORADO. — Escribano Secretario. SALTA, 8 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 11/7 al 24/8/55.

Nº 12591 — EDICTO: RAFAEL BACHA, Juez Proprietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FIORILO.

Aguaray, Julio 1º de 1955.

RAFAEL BACHA

Juez de Paz Proprietario

e) 7/7 al 19/8/55.

Nº 12581 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agnes o Inés Majampre, bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 28 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario
e) 5/7 al 16/8/55

Nº 12575 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ.— Salta, Julio 1º de 1955.— ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—
e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12573 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRIDOUX.— Salta, Julio 29 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—
e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12566 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO DURAN, Campo Quijano, 19 de Julio de 1955 FELICIANO LAJMES, Juez de Paz. —
e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12562 — SUCESORIO. El Juez de segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA AGUIRRE DE COLIVADANO. — Salta, Junio 29 de 1955.
e) 19/7 al 12/8/55.

Nº. 12557

SUCESORIO.— El Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA COLQUE, o SIXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MAIDANA y GETRUDIS o GETRUDE ZERFA DE COLQUE. Salta, Junio 27 de 1955.—

GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 25/6 al 19/8/55

Nº 12550 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.— Salta, Junio 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 25/6 al 9/8/55.

Nº 12543 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Salvador Figueroa y Eloisa Ramos de Figueroa. — Salta, junio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 27/6 al 8/8/55

Nº 12539 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VREH ó VERG ó VRIH. — Salta, junio 23 de 1955. —

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12538 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES NORA DE LAJAD. — Salta, junio de 1955. —

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12537 —

El Señor Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO LLORIAN DEL CORRO. — Salta, Abril 14 de 1955. —

WALDRMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12536 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO ó JULIO ALBERTO MORENO. — Salta, Marzo 18 de 1955. —

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12535 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES CISNEROS. — Salta, Febrero 11 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº. — 12533

SUCESORIO. — Juez Primera Instancia, Tercera nominación, Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTI DE MENTESANO ó MARIA ALBERTI DE MENTESANA. — Salta, 21 de junio de 1955. —

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12528

SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMAR y JESUS ó JESUS MARIA ó MARIA ó MARIA JESUS ROBLE DE AMAR, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Junio 9 de 1955. Alfredo Héctor Cammarota, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12526

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FARFAN y FELIX LERA. — Salta, junio de 1955

Alfredo Héctor Cammarota

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº 12523 — SUCESORIO. —

El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CARMONA DE SORAIRE. — Salta, junio 21 de 1955. E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12522 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación en Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA COLQUE DE YONAR. — Salta, Abril 20 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12521 — SUCESORIO. —

El Señor Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELISA YLLESCA ó YLLESCO DE ARMELLA ó NIEVAS.

Salta, 9 de Mayo de 1955. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12517 — EDICTO: En el juicio "Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4ª Nom. C.V. y Com., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 2/8/55.

Nº 12507 — TRISTAN ARTURO ESPECHE,

Juez Civil Juzgado 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores Sucesorio Carlos Adán González, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 16 de 1955. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario. —

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12504 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO GUZMAN. Salta, Junio 16 de 1955. —

e) 20/6 al 1/8/55.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12627 — POSESORIO. — El Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintañal deducida por MARIA ANGELICA NANNI en un inmueble ubicado en Pueblo Cafayate de veinte metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo.

Límite: Norte, Sucesión Feliciano Ulibarri; S. d. Práxedes Niño de Juárez y Pedro Moisés Nanni; Este, Pedro Nanni; Oeste, calle Belgrano. Catastro Nº 204. — Salta, Junio 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario.

e) 19/7 al 31/8/55.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 12644 DESLINDE. — Por el presente se hace saber a los interesados que en el juicio caratulado: "Vujovich Nicolas P.; Aranda, Carlos Roberto; R. my. Sola, Pedro Félix; y N. O. Pedro Antonio y José. — Deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble "Agua Blanca" — Depto. Orán" — Exp. nº 23742/55, del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, se ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1955. — Por presentaciones, partes y constado domicilio. Agregase los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los requisitos legales exigidos por el art. 570 del C. de P., practíquese las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble, denominado "Agua Blanca", ubicado en el departamento de Orán y sea por el perito don Napoleón Martarena, a quien se posesionara del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de 30 días en los diarios propuestos, haciéndose saber las operaciones a practicar, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que los interesados en tales operaciones se presenten a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fiscal del estado a los fines previstos por el art. 573 del citado Código. Lunes y jueves, o día siguiente habilitado en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Repongase Luis R. Casemiro. — Los linderos del inmueble son: Norte la línea "Las Juntas"; Sud, finca "Santa Cruz", una línea recta sobre el filo alto de Santa María; Oeste, el río grande, Santa Cruz que la separa de la finca "San Andrés". Salta, Julio 20 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

e) 21/7 al 2/9/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12679 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE MAQUINA CALCULAR

El día jueves 11 de Agosto de 1955, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de calcular marca "FACT", que se encuentra en exhibición en pl. del "suscripto" marpillero. — Ordena Excmo. Cámara de Paz, Letrada, Secretaria Nº 1, en autos: Ejecutivo Miguel Baud y Hnos vs. Jorge Castañares" Expte. Nº 150.955. — En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión cancela a cargo del comprador. Edictos por ocho días "B. Oficial" y "N. rte".

e) 1º al 1/8/55.

Nº 12673 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL. — MAQUINARIAS DE CARPINTERIA — SIN BASE.

El día 9 de Agosto a horas 17, en calle Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré sin

base, los siguientes maquinarias: Una capiladora, sin marca, característica N° 45938[R], accionada a transmisión con contramancha, en buen estado de funcionamiento, y una tupi, sin marca, N° 5215, con motor acoplado, eléctrico, de 3 H. P. en funcionamiento.— Estos bienes se encuentran en el local de calle Belgrano 1530, en poder del señor Manuel Belisario Morales, nombrado depositario judicial.— En el acto de remate el comprador abonará el 30 % a cuenta de precio.— Ordena señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en autos: "Prerogativa vía ejecutiva — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales",— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en "Boletín Oficial" y "Norte".—

e) 29/7 al 4/8/55

N° 12671 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO.— JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 5 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, una sierra sin-fin, marca THEORESAENT MACHINE CO. LETTONIA OHIO U. S. A.; Una garlopa combinada para barrer, marca FRAMAC para corriente alternada; Una tupi N° 5219, marca RICHARRIMAN—HARRIMAN—CHAMNIT — BK ESDEN accionada con motor eléctrico; Una capiladora N° 45938 R. marca RODOLFO UHLIHO BELGKIHO 1745/53 Bs. As. con motor eléctrico; Una máquina de escribir marca "REMINGTON" N° 147800 de 80 espacios y Un reloj de pared, sin marca, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Manuel Morales, domiciliado en Avenida Belgrano 1530, Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en juicio: "EJECUTIVO — VINABAL, GEORGE vs. MORALES, MANUEL. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 29/7 al 4/8/55.

N° 12668 — Por: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL: JOYAS.—

El 11 de agosto, a las 18.30 hs. en Alvarado 621, remataré: 1 reloj cromado oficial (prenda \$ 200.—); 1 reloj cronometro oro 18 c/ metal metal dorado (prenda \$ 400.—); 1 anillo oro 18 c/3 brillantes y 13 rubies, 15 grs. (prenda \$ 1.200.—); 1 anillo cincelado oro 18 (21 1/2 grs. prenda \$ 350.—). JUICIO: Elección de la Banca Presumo y A. Social vs. Fernando Santos Señá: 20 % en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. EXHIBICION Banca de Presumos y A. Social — Alvarado 621, de 8 a 11 hs. sin base.—

e) 28/7 al 3/8/55.

N° 12666 — Por: ARTURO SALVATIERRA.— JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

El día 11 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Ciudad, remataré SIN BASE, Once colchones de lana de 1 1/2 Daza; Una tarrafa para caños de 2 pulgadas; 150 kilos de papel de embalar; Una bicicleta para señora y 14 horquillas, las que se encuentran en poder del Depositario judicial don Pablo Budalich, domiciliado en Joaquín V. González, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "ORDINARIO — COBRO DE PESOS — DISTRIBUIDORA DEL PLATA S. A. C. é I. vs. BUDALICH, PABLO". EDICTOS por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 28/7 al 3/8/55.

N° 12663 — CAMION G. M. C. — JUDICIAL — SIN BASE — Por: ARMANDO G. ORCE. —

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en juicio ejecutivo "ANTONELLI VICTOR vs. CIA. SANTA BARBARA S. R. Lda." expte. N° 22925/53, el día viernes 19 de Agosto de 1955 a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado N° 512 sala, remataré SIN BASE DINERO DE CONTADO, un camión marca G. M. C. tipo guerrero, modelo 1947, chapa Provincia de Jujuy N° 2335 de dos diferencias, con seis ruedas, motor Número 270.157.314 que se encuentra en poder de su depositario Sr. Dardo Roberto Dominguez, calle Jujuy esq. Guillermo Paterson, San Pedro de Jujuy.— En el acto del remate: 20% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— (Publicaciones diarios Norte y Boletín Oficial. — ARMANDO G. ORCE, matallero.

e) 28/7 al 8/8/55.

N° 12654 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN PICHANAL

El día Martes 6 de Setiembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 866,66 %. (Las dos terceras partes de la valuación fiscal), las partes indivisas que corresponden a don Antonio M. Robles, sobre dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Pichanal de esta Provincia, designados con los números 2 y 3 — plano catastral 19, matrícula N° 1 — comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, ptya ferrocarril; Sud, Avda. Sarmiento; Este y Oeste, calles sin nombre. Nomenclatura catastral, Partidas 3791 y 3792. Títulos registrados a folio 432 y sgts. asiento 429, libro 16 de Títulos Generales.— Ordena Sr. Juez de 1ª Nom. Civ. y Com., en autos: "Prerogativa vía Ejecutiva — H. Pérez Segura y Cia. vs. Antonio M. Robles" Expte. N° 18.360/54. — En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE".—

e) 25/7 al 5/9/55

N° 12650 — EDICTO.

El Juez de Paz Propietario, que suscribe, hace saber que en el juicio seguido por "Palmar y Compañía contra Jorge Cristaquis", que se tramita ante el Juzgado Nacional N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo I. Barigolupé, y por delegación

al Juzgado de Paz de Orán, se ha dispuesto que al día 30 de julio del cte. año, a horas 11, se proceda por el Marillero designado don Alberto E. Zaragoza, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado:

4 vitrinas de pared, con estantes; 1 percha cromada; 1 aparato para desinfectar herramientas; 1 toilette para dama; 6 sillas cromadas; 1 secador de cabello, cromado, marca "Vasta y 2 sillones de Peinqueria, "Americanos"; sin base y al mejor postor.—

Los bienes detallados, se encuentran depositados en poder del depositario judicial don José Nars Sivero, calle Eva Perón N° 119 de esta Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.—

El comprador depositará en el acto de la subasta, el 20 % del importe de su compra que perderá si no la formaliza.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Por más datos acudir al Juzgado.—

San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Julio de 1955.—

FORFINO S. COLLADOS

Juez de Paz Propietario

e) 22/7 al 5/8/55

N° 12647 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA EN ORAN BASE \$ 200.000.—

EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1955 a las 17.— HORAS, en Deán Funes 169 — Ciudad remataré con la BASE DE DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o según las dos terceras partes de la valuación fiscal. Una fracción de campo, parte integrante de la finca "PALMAR, PALMARCITO Y ROSARIO", la que según plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles — bajo N° 351 tiene una superficie de CINCO HECTAREAS o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Oeste con Colonia Santa Rosa, con extensión de un mil metros; al Norte con camino que une Colonia Santa Rosa con Sauceito un mil nueve metros con ochenta y tres centímetros; al Este y Sud con terrenos que se reserva la Sociedad Colectiva Arica & Cia. con extensión de un mil metros y mil nueve metros con ochenta y tres centímetros, respectivamente.

Esta venta se realizará AD-CORPUS.— Título inscripto a folio 317, asiento 1 del libro 24 R.I. de Orán.— Catastro 3587.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — PAREDES, JOSE VICENTE VS. FLORES JOSE F."— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 22/7 al 5/9/55

N° 12646 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Campo en Chicoana

El 7 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BEKER vs. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada

da en el Tipal, Dpto. de Chichona con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia de Guanuco; La Isla de A. Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina. — Mensura judicial aprobada. é inscripta al folio 586 asiento 830 Libro E. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 227 al 5/9/55.

Nº 12640 POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial Derechos y Acciones en inmueble
El 11 de Agosto, a las 17 horas en mi escritorio General Purón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio PREPARACION VIA EJECUTIVA HAYDÉE C DE PEÑA VS JOSÉ CASAS y c. con base, dinero de contado las acciones y derechos correspondientes a la mitad indivisa inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida 746, catastro 986 e inscripto al folio 253 asiento 1 del libro 45. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador

NORTE Y BOLETIN OFICIAL

e) 21/7 al 11/8/55

Nº 12635 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — BASE \$ 34.933.33

El día 25 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o según las dos terceras partes de la evaluación fiscal, los derechos y acciones correspondientes a la mitad indivisa del inmueble rural consistente en una finca de agricultura y ganadería denominada, fracción de la finca "SAN LUIS", ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de esta Capital, con una extensión aproximada de 31 Hectáreas: 167 metros 20 decímetros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de los Sres. César Romero, Benjamín Núñez, Pedro Lira, Marcos Lira, y Arnelia A. B. de Obaid; al Este con la finca "EL AYBAL DE SAN LUIS" de la Unión Inmobiliaria del Norte S. A. al Sud con propiedad de Gerónimo Arana y al Oeste con el camino que va de La Merced a Colón, según plano archivado en Dirección General de Inmuebles, bajo Nº 709 del legajo de planos de la Capital. — Esta venta se realizará "AD-CORPUS". — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — DAVALOS URIBURU, RICARDO vs. ERNESTO GASPAR DIAZ". — Comisión de arancel a cargo del comprador.

cel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 20/7 al 10/8/55.

Nº 12614 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 5.486.67

El día 5 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Paraguay entre las de General Güemes y Washington de la Ciudad de Tartagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el Nº 10 Manzana Nº 25 del plano archivado en el legajo de planos de Orán con el Nº 40, siendo sus límites generales los siguientes: Al Este lote 9; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 3 y 2 y al Sud calle Paraguay. — Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 1 de R. de I. de San Martín. — Nomenclatura Catastral: Partida N-2638 — Valor fiscal \$ 3.200. — El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FERNANDEZ, SIMON vs. SANTIAGO FRANCO". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en diario Norte.

e) 13/7 al 25/8/55.

Nº 12587 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — BASE \$ 7.961.06.

EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis cien avos partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condominio mide 17.22 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con el Nº 2 de la Manzana 145 del plano Municipal, limitando al Norte lo 147 y 149; al Sud lote 143; al Este lote 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los folios 243 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 131. — Valor Fiscal \$ 25.970. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RITA A. Vda. de KARUT". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.

e) 6/7 al 18/8/55

CITACIONES A JUICIO

Nº 12638 — CITACION A JUICIO — COBRO POR APREMIO — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. HUGO MONNERET DE VILAR. — Exp. Nº 316" — Con arre-

glo al Art. 5º — Ley 1842. — Citase a Don HUGO MONNERET DE VILAR, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezca a estar a derecho en el juicio citado, bajo apercibimiento de nombrarsele "ad litem" que lo represente.

CONSTANTINO ANDOLFI

Presidente

e) 1º al 3/8/55.

Nº 12665 — El Sr. Juez de 1ª Nominación en la quiebra de Rafael Horacio Medina, hace saber a los acreedores que ha sido presentado por el Liquidador un proyecto de distribución provisoria, el que se encuentra para ser examinado en la Secretaría y el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación. — Igualmente se hace saber que se han registrado los honorarios del Liquidador en la suma de m\$ 1400. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, Julio 27 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 23/7 al 19/8/55.

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 12674 — Dr. Tristán Espeche, Juez C. y C. Tercera Nominación, comunica que se ha presentado el señor Odilón Narciso Gallardo, solicitando su inscripción como Martillero Público. — SECRETARIA, Julio 28 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/7/55.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12664 — Notificación.

En juicio "Ejecutivo, Juan Franzoni vs. Teodora Rivero", la Cámara de Paz, Secretaría 2, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 27 de Junio de 1955. Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Juan Franzoni contra don Teodoro Rivero, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 902. — con más sus intereses y costas. — Regúlese en \$ 180 el honorario del Sr. Sylvester, apoderado y letrado de la parte actora. — Publíquese la presente sentencia de conformidad al art. 460 del C. de P. — O. P. López. — D. Fleming. — R. S. Giménez".

Salta, Julio 25 de 1955.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 28/7 al 19/8/55.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

ACTAS DE CONTRATOS SOCIALES

Nº 12661 —

ACTA NUMERO DOS. — En la ciudad de Salta, a veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el domicilio legal de SASTRE y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heracleo Ismael del Cerro. — El se-

por Miguel Bartolomé Sastre exhibe carta poder, extendida por el señor Miguel Sastre donde se le autoriza a representarlo en esta ASAMBLEA de socios, estando en consecuencia presente por sus propios derechos y los de su mandante; dicha carta poder corre agregada a la presente y es copiada al folio siguiente en el Libro Copiador de Actas.

Encontrándose representado el total del Capital, que forma la razón Social Sastre y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que establece el artículo Décimo Cuarto del Contrato Social y tratándose sobre la conveniencia de modificación parcial del Contrato Social, en sus artículos; SEXTO, OCTAVO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO y DECIMO QUINTO, por unanimidad se resuelve que dichos artículos quedarán en vigencia de acuerdo al texto que se detalla a continuación: **ARTICULO SEXTO.** — Los componentes de esta sociedad, que revisten el carácter de Gerentes o Sub-Gerentes, quedan obligados a dedicarles todo su tiempo y conocimiento, no pudiendo en consecuencia desplegar por sí o por otros actividades ajenas al giro social, haciéndose excepción de las que el Gerente Miguel Bartolomé Sastre tenga actualmente, y que pueda tener en común con los señores Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi, en negocios en que la Sociedad no haya sido iniciada.

Los socios Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi no se encuentran obligados para intervenir en la administración, pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas a los negocios de la Sociedad, pero de mutuo acuerdo entre ambos, o individualmente, si por propia voluntad así lo resolvieran, podrán ante la ausencia o impedimento del Gerente, ocupar su puesto con todas las obligaciones, atribuciones y facultades, o podrán de mutuo acuerdo nombrar la persona que lo sustituya, hasta la determinación de la próxima ASAMBLEA de socios.

ARTICULO OCTAVO. — Anualmente el día treinta y uno de marzo se practicará un inventario y Balance General de los egresos de la Sociedad. Los precios de adquisición serán sobre los precios de adquisición de los siguientes productos: Veinte por ciento para Automotores. Diez por ciento para Muebles, Útiles, Mesas y Sillas. Cinco por ciento para Maquinarias. — Para las mercaderías se considerará el costo de reposición en el día y si fuera diferente al de adquisición será tomado el más bajo. — Sobre las cuentas de cobro dudoso se resolverá por el voto que representen las tres cuartas partes del Capital Social, la proporción en cada caso particular que habrá de transferirse a Ganancias y Pérdidas, lo mismo en cuanto a los gastos realizados en el ejercicio, que normalmente deberán liquidarse en el mismo pero por excepción y teniendo en cuenta las características especiales pudieran distribuirse en más de un ejercicio. — Cuando el monto de las utilidades lo permita y siempre con el voto que representen las tres cuartas partes del Capital Social, se decidirá como reserva una suma destinada a ser repartida entre el personal, distribución que se hará de común acuerdo entre el Gerente y los Sub-Gerentes.

rentes. — Para el pago del aporte jubilatorio de esa reserva, a cargo de la patronal, se hará otra por la cantidad correspondiente. — También con el voto que representen las tres cuartas partes del Capital Social se resolverá una suma en reserva para Leyes Sociales y para cualquier otra reserva que se considere conveniente para la buena marcha de la sociedad.

— Del saldo de las utilidades líquidas y realizadas, una vez efectuadas las deducciones arriba mencionadas, se hará el cálculo de la parte que pudiere corresponder como beneficio Extraordinarios y se efectuará la consignación de esa reserva para su pago. — Considerando así como utilidades líquidas, realizadas y distribuíbles, de la cantidad remanente se tomarán los siguientes porcentajes: el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, hasta cubrir la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional, equivalente al diez por ciento del capital Social. — El ocho por ciento para el Gerente señor Miguel Bartolomé Sastre, una suma igual para el señor Luis Arnoldi por retribución de sus gestiones en la Capital Federal. — El cinco por ciento para el Sub-Gerente señor Enrique Artigas. — El cuatro por ciento para el Sub-Gerente Mario Job Amador y el cuatro por ciento para el Sub-Gerente Hieracio Ismael del Corral. — El señor Luis Alberto Arnoldi con un aviso anticipado de seis meses, no mediando causa de fuerza mayor que acortara dicho plazo, podrá dar por terminadas esas gestiones y entonces quedará sin efecto la asignación precedentemente citada. — Entendiéndose que todos estos porcentajes, regirán mientras desempeñen tales funciones, lo demás para distribuir entre los socios en relación a sus aportes por Capital. — La renuncia o separación de la Sub-Gerencia, de alguno de los socios, si no fuera reemplazado en su cargo, hará que el porcentaje asignado pase a engrosar el saldo a repartir como participación de las cuotas de Capital. — En todos los casos la renuncia deberá ser aceptada o rechazada por los votos que representen las tres cuartas partes del Capital Social. — Si el resultado del Balance General fuera de pérdida este será cubierto por el Gerente a las costas de Capital Social.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. — Si alguno de los socios quiere retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por escrito a la sociedad, una anticipación de seis meses por lo menos, a la fecha del Balance General y proponer la forma de reembolso de sus cuotas de Capital, de su cuenta corriente y de las utilidades del Balance. — Para la fijación del valor de las cuotas de Capital del socio que desee retirarse, se considerará en esa oportunidad el valor actualizado de cada uno de los rubros del Activo Físico, especialmente de los bienes amortizables y los gastos diferidos para futuros ejercicios, no se computará ningún valor nominal de "Llave" u otra denominación y la diferencia en más sobre el inventario practicado para el Balance General será agregado al de Capital, Reserva legal y para Leyes Sociales, no así las reservas que se hubieran hecho con otros destinos. — Si la Asamblea de Socios no diera conformidad a la propuesta del socio que desea retirarse, o las negociaciones posteriores sobre este punto entre las par-

tes no llegaran a acuerdo alguno, podrá el socio recurrir a la formación del Tribunal Arbitral a que alude el artículo Décimo Sexto de este Contrato. — Si se produjera el retiro por cualquier causa o el fallecimiento o incapacitación de los señores Miguel Sastre, Luis Alberto Arnoldi y Miguel Bartolomé Sastre, durante la vigencia del contrato de esta Sociedad, su término, disolución o prórroga del mismo, y en cualesquiera condiciones que se estipularan, la Sociedad a esta fecha y los socios aceptan por unanimidad ratificando lo establecido en la última parte del artículo décimo de este contrato, y renuncian a cualquier derecho que se oponga a que sucedieran a los nombrados señores Sastre y Arnoldi sus cónyuges superstites o sus herederos en primer grado. — La incorporación de los primeros será automática sin otro requisito a llenar y se recibirán de las respectivas cuotas sociales, derechos y saldos de la cuenta personal, con exclusión de las sumas asignadas a la prestación de servicios personales del socio a partir de la fecha de su cesación. — Los herederos en primer grado, unificando su representación se incorporarán acreditando su personería judicialmente y mediante Asamblea de socios al efecto.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. — Con seis meses de anterioridad al vencimiento de este contrato, los socios deberán disponer si será prorrogado; conviniéndose el plazo y demás modificaciones que deseen introducir, las cuales serán aceptadas o rechazadas con el voto que representen las tres cuartas partes del Capital Social. — Todos los socios tendrán opción para continuar en el nuevo periodo de prórroga, y los que manifestaran su deseo de no seguir, recibirán el haber que les corresponda de acuerdo al Balance de Expiración de plazo de este contrato, en la forma como prescribe el artículo décimo primero. — No obteniéndose el voto necesario para la prórroga y producida la disolución por cualquier causa que fuera, no será menester la realización del Activo y Pasivo Social siempre que los socios que deseen continuar en el nuevo periodo de Capital Social, resuelva su transferencia a una nueva sociedad constituida al efecto y los socios que no por libre elección recibirán su haber de acuerdo a lo que dispone el artículo anterior. — Si por el contrario se resolviera la liquidación del Pasivo Social y la realización del Activo, ello será llevado a efecto, por el Gerente señor Miguel Bartolomé Sastre y Luis Alberto Arnoldi. — Luego de haber sido cancelado el pasivo el producido líquido será distribuido entre los socios de acuerdo a sus cuotas de Capital.

ARTICULO DECIMO QUINTO. — Las cuentas corrientes de los socios gozarán, de un interés recíproco del ocho por ciento anual, que se capitalizará trimestralmente. — Al principio de cada ejercicio se resolverá por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del Capital Social la suma mensual que podrá retirar cada socio, con cargo a su cuenta particular y a las utilidades que les corresponda en el ejercicio. — A partir de las can-

tidades así fijadas podrán disponer de todos los fondos en Cuenta Particular. — Las precedentes resoluciones deberán ser consignadas en el libro de Actas juntamente con la aprobación del Balance General. —

Quedan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas, para que en forma conjunta se arida rento, gestione la inscripción en el registro público de Comercio y las publicaciones correspondientes a fin de que tengan estas modificaciones de contrato el valor legal necesario. —

En plena conformidad, firman todos los socios citados al principio, en esta ciudad de Salta, fecha mencionada al comienzo. —

ACTA NUMERO CUATRO. — Reunidos en esta ciudad de Salta, el día primero de Julio del año de mil novecientos cincuenta y cinco, en el domicilio legal de Sastre y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores: Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre (este último por sí y por representación del señor Miguel Sastre — según carta poder que corre agregada al Acta número Dos y que fuera copiada en el Libro Copiador de actas, al folio siguiente de la misma), Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro y encontrándose en consecuencia representado la totalidad del Capital Social, se inicia la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, para tratar el asunto que se menciona a continuación:

Cumplíndose con los deseos de los señores Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi de facilitar a los señores Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro; el aumento de su Capital, los señores Sastre y Arnoldi deciden ceder en venta parte de sus cuotas de capital dentro de la siguiente distribución: —

El señor Miguel Sastre; vende al señor Enrique Artigas treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Vende también al señor Mario Job Amador veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional. — y vende también al señor Heraclio Ismael del Corro veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional. —

El señor Luis Alberto Arnoldi; vende al señor Enrique Artigas quince cuotas de mil pesos cada una en la suma de quince mil pesos moneda nacional al Sr. Mario Job Amador doce cuotas de mil pesos cada una en la suma de doce mil pesos moneda nacional y vende también al señor Heraclio Ismael del Corro doce cuotas de mil pesos cada una en la suma de doce mil pesos moneda nacional.

Dichos valores serán abonados por los compradores a los vendedores, a medida que sus saldos en cuenta particular lo permitan, efectuándose en esa oportunidad el transpaso de cuenta correspondiente y sirviendo como constancia y recibo los respectivos asientos que se formulen en los Libros Rubricados de Sastre y Cia. Soc. de Resp. Ltda. — Mientras no sea cancelado dicho importe el comprador reconocerá al vendedor un interés del 8% (ocho por ciento) anual, que será capitalizado trimestralmente. — Los señores Enrique Artigas, Ma-

rio Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, aceptan y dan plena conformidad a lo arriba expresado. —

Las partes vendedoras, expresan que, al efectuar esta venta por el valor nominal o hacer en el ya expresado deseo de facilitar el aumento de Capital a los compradores, y que al darse en dicho precio se ha tenido en cuenta especialmente el fin perseguido, más que el valor que pudiera resultar de aplicarse las reglas para valuación de cuotas que se establecen en el artículo décimo primero del Contrato Social. — En consecuencia según Acta que se formulará por aparte y con número siguiente a la presente, se modificará el artículo tercero del Contrato Social para reajustar las cifras de acuerdo a lo arriba expresado. — En plena conformidad firman los socios citados al principio en esta ciudad de Salta, fecha citada al comienzo.

ACTA NUMERO CINCO. — En la ciudad de Salta, el día primero de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el domicilio legal de la razón social **SASTRE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la totalidad del Capital Social que compone la misma; señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro. El señor Miguel Bartolomé Sastre concurre por sí y en representación del Sr. Miguel Sastre según carta poder mencionada en acta anterior. Teniéndose en cuenta que de acuerdo a las compras y ventas de cuotas de Capital Social, efectuadas por acta número cuatro — anterior a la presente y de esta misma fecha, corresponde modificar el artículo TERCERO, del Contrato Social el que quedará en lo sucesivo como se expresa a continuación:

ARTICULO TERCERO: El Capital Social lo constituyen la suma de Dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: de ochenta y cinco cuotas de mil pesos cada una al Sr. Miguel Sastre o sea un total de ochocientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Seiscientas doce cuotas de mil pesos cada una al Sr. Luis Alberto Arnoldi o sea un total de seiscientos doce mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quince y tres cuotas al señor Miguel Bartolomé Sastre o sea un total de quince y tres mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cien cuotas de mil pesos cada una al Sr. Enrique Artigas o sea un total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Ochenta y tres cuotas de mil pesos cada una al Sr. Mario Job Amador o sea un total de ochenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal y ochenta y tres cuotas de mil pesos cada una al Sr. Heraclio Ismael del Corro o sea un total de ochenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal.

Quedan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas para que, en forma conjunta o separadamente y sin necesidad de inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes a fin de que tengan estas modificaciones de contrato el valor legal correspondiente.

En plena conformidad, firman todos los socios presentes, en esta ciudad de Salta, en la fecha citada al principio.

e) 27/7 al 2/8/55.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12657 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO.

Se comunica al comercio y terceros en general que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Heladería, Bar y Café, sito en la localidad de Cerrillos, calle Guemes sin. Venderá: Enrique José Stephan, domiciliado en Villa "Los Tarcos" — Cerrillos. Comprará: José María Outiveros, con domicilio en calle Guemes sin. Cerrillos. Para oposiciones y reclamos en esta Escribanía, calle Mitre Nº 473, Salta. —

Salta, Julio 27 de 1955.

e) 27/7 al 2/8/55.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12645 — CENTRO BOLIVIANO DE SOCORROS MUTUOS

El Centro Boliviano de Socorros Mutuos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 1955 a horas 10, en nuestro local de la calle Bolívar Nº 47. No habiendo quórum, la Asamblea proseguirá una hora más tarde con la cantidad de socios presentes.

e) 22/7 al 5/8/55.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 2948 del 11/7/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 1183 del 18 de Abril de 1945.

EL GOBIERNO

TALLERES GRAFICOS
MARCEL PRINTEGRAFIA
SALTA
1955